# DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA

Segunda edición

## EDUARDO CAICEDO ESCOBAR



## DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL

## EDUARDO CAICEDO ESCOBAR

Profesor de posgrado de la Universidad Externado de Colombia, Pontificia Bolivariana, de Medellín, del Rosario y Autónoma de Bucaramanga. Miembro titular del Centro Internacional de Derecho Registral, CINDER, con sede en Madrid (España), y del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, con sede en Buenos Aires (Argentina). Ex registrador principal de instrumentos públicos de Bogotá y Medellín. Ex presidente del Colegio de Registradores de Colombia. Ex miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia de Notariado y Registro. Notario.

## DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL

## REGISTRO DE LA PROPIEDA D Y SEGURIDAD JURÍDICA

Segunda edición

Teoría general - Derecho comparado - Derecho colombiano



EDITORIAL TEMIS S. A. Bogotá - Colombia 2022



#### ANTES OUE EL LIBRO CIENTÍFICO MUERA

El libro científico es un organismo que se basa en un delicado equilibrio. Los elevados costos iniciales (las horas de trabajo que requieren el autor, los redactores, los correctores, los ilustradores) solo se recuperan si las ventas alcanzan determinado número de ejemplares.

La fotocopia, en un primer momento, reduce las ventas y por este motivo contribuye al aumento del precio. En un segundo momento, elimina de raíz la posibilidad económica de producir nuevos libros, sobre todo científicos.

De conformidad con la ley colombiana, la fotocopia de un libro (o de parte de este) protegido por derecho de autor (copyright) es ilícita. Por consiguiente, toda fotocopia que burle la compra de un libro, es delito. La fotocopia no solo es ilícita, sino que amenaza la supervivencia de un modo de transmitir la ciencia. Quien fotocopia un libro, quien pone a disposición los medios para fotocopiar, quien de cualquier modo fomenta esta práctica, no solo se alza contra la ley, sino que particularmente se encuentra en la situación de quien recoge una flor de una especie protegida, y tal vez se dispone a coger la última flor de esa especie.

- © Eduardo Caicedo Escobar, 2022.
- © Editorial Temis S. A., 2022. Calle 17, núm. 68D-46, Bogotá. e-mail: gerencia@editorialtemis.com

ISBN 958-35-0343-0 1977 20010033700

ISBN e-book 978-958-35-1904-8

Hecho el depósito que exige la ley.

Queda prohibida la reproducción parcial o total de este libro, sin la autorización escrita de los titulares del copyright, por medio de cualquier proceso, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático.

Esta edición y sus características gráficas son propiedad de Editorial Temis S. A.

A mi esposa Amparo Fonseca Mejía Y a nuestros hijos Carlos Eduardo y Andrés Alejandro

Bienaventurados los que padecen persecución por la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos.

Mateo, 5, 3-11.

#### **PRÓLOGO**

Curiosa paradoja la que resulta de la generosidad de un maestro con su discípulo, a quien le brinda el inmerecido honor de esbozar algunas notas críticas a una de sus obras, como prólogo a su segunda edición. Eduardo Caicedo Escobar, ayer registrador y hoy notario, es tal vez el más acreditado tratadista de una de las nuevas especialidades del derecho, el *inmobiliario registral*, con el cual ha bautizado el más completo y único ensayo sobre la materia.

Con el mismo entusiasmo académico con que a sus alumnos nos enseñaba la legislación urbana y el régimen territorial en la Maestría de Derecho Público del Externado de Colombia y las universidades de Bolonia, Salamanca y Carlos III de Madrid, Caicedo Escobar logra con valioso esfuerzo pedagógico desentrañar la quinta esencia de una rama jurídica que recoge, en armoniosa coexistencia, preceptivas tanto del derecho privado como del público, evidenciando que los linderos entre tales esferas pierden cada día más sus contornos, conformándose un umbral penumbroso donde lo uno no se logra diferenciar de lo otro.

El libro llena un vacío en la literatura jurídica nacional y se convierte en herramienta de consulta obligada no solo para los estudiantes, como fue su inicial propósito, sino para los litigantes, jueces y servidores públicos. Constituye, pues, un grandioso aporte a la doctrina local y al derecho comparado, en la medida que el tratamiento de la legislación *registral* inmobiliaria de Colombia es sumamente completo, con lo cual permite a los estudiosos del tema en otros lares, apreciar la importancia del sistema implementado en nuestro país, de características muy particulares, en cuanto se ubica en un lugar intermedio entre los dos grandes regímenes conocidos en el mundo: el germánico-suizo, técnico, real y constitutivo de derechos, por un lado, y el francés, rudimentario, personal y meramente formal, por el otro.

La obra que se actualiza y amplía en esta oportunidad con una reseña juris-prudencial de enorme valor agregado, contiene interesantes críticas a los sistemas registrales, al igual que formula importantes recomendaciones para el perfeccionamiento del régimen legal colombiano. Atisba al respecto, la necesidad de una reforma a las instituciones nacionales, en particular a la Superintendencia de Notariado y Registro, con la clara finalidad de eliminar el hibridismo que la torna ineficaz en el área del registro de instrumentos públicos, en tanto dirige y administra este servicio al tiempo que ejerce su vigilancia y control. Semejante confusión contribuye a que la Superintendencia no pueda implementar acciones eficaces para mejorar el sistema, que pasa hoy por una fase crítica, como quiera que de las 191 oficinas encargadas de esta función, 104 generan cuantiosas pérdidas operativas, razón de ser del Plan Estratégico diseñado para el período 2001-2003, cuyo objetivo de largo plazo es acabar con la naturaleza *sui generis* anotada.

XII PRÓLOGO

Cabe destacatar la contundente oposición del autor frente a los intentos privatizadores del servicio *registral*. Quienes lo pretendieron en Colombia hace apenas un par de años y persisten en la idea, ignoran la tendencia ecuménica de fortalecer su prestación por parte del Estado, dado el fracaso de los sistemas de archivos documentales (*recording*) y seguros (*title insurance*), que encarecen enormemente el tráfico inmobiliario y fomentan la inseguridad jurídica en las transacciones, sin parar mientes en que ninguna póliza garantiza al adquirente de un inmueble la conservación de su propiedad, de suerte que lo más seguro es un juicio de evicción, a todas luces engorroso, caro y humillante. Más aún, es desconocer las recomendaciones del Banco Mundial que con la finalidad de privilegiar con créditos a los países en desarrollo, exigen un régimen de registro inmobiliario jurídico, técnico, con eficacia sustantiva que ofrezca seguridad jurídica a los inversionistas extranjeros.

Enhorabuena, profesor. Su contribución a la ciencia jurídica nacional es indiscutible.

Eugenio Gil Gil Superintendente de Notariado y Registro Bogotá, 9 de junio de 2001

#### PREFACIO A LA SEGUNDA EDICIÓN

Cuatro años después de haber sido publicada esta obra, se presenta a consideración de los estudiosos del derecho inmobiliario la segunda edición. El texto inicialmente publicado relativo al derecho colombiano, fue objeto de revisión, actualización y ampliación con base en las novedades legislativas y jurisprudenciales que inciden en los temas inherentes a la disciplina que nos ocupa.

En el campo normativo se han dictado disposiciones que atañen a la organización del registro, o relacionadas con la función registral. Entre las primeras se encuentra el decreto-ley 1669 de 1997, que introdujo algunas modificaciones a la Superintendencia de Notariado y Registro; a manera de ejemplo, suprimió la dirección administrativa y asignó sus funciones a la Secretaría General, que además de las atribuciones consagradas en el decreto-ley 2158 de 1992, hoy tiene a su cargo la dirección, coordinación y control de las actividades administrativas de las oficinas de registro.

Entre las leyes que afectan o limitan los derechos reales inmobiliarios y que por tal razón están en la órbita de la actividad del registrador, se encuentran las de desarrollo territorial (leyes 388 de 1997, 507 de 1999 y 614 de 2000), la que actualizó el valor de los inmuebles sobre los cuales se puede constituir el patrimonio de familia voluntario (ley 495 de 1999), y la Ley Marco de Vivienda (ley 546 de 1999). Además, estamos *ad portas* de la aprobación de un nuevo estatuto de propiedad horizontal que es objeto de comentarios en la presente obra.

El devenir de la institución registral no ha sido pacífico en los últimos años. Dos hechos de particular importancia estremecieron su estructura: el intento fallido de privatización consagrado en el decreto-ley 1122 de 1999, y el cambio de jurisprudencia del Consejo de Estado que fijó los límites a la aplicación de la revocatoria directa por los registradores de instrumentos públicos.

La segunda edición de *Derecho inmobiliario registral* consta de tres secciones y un suplemento. Presenta sin modificación alguna la primera parte, dedicada a la teoría general y al derecho comparado; actualiza y amplía la segunda sección, que se ocupa del régimen jurídico del registro en el derecho colombiano, e incluye dos capítulos nuevos dedicados al registro de embargos y a la falsa tradición. Incorpora una tercera parte con los extractos de jurisprudencia atinentes a la institución de los fallos emitidos por las altas cortes. Por último, adiciona un suplemento con la descripción del folio de matrícula inmobiliaria documental y magnético y la relación de la codificación de las operaciones que son objeto de inscripción.

Una vez más, el crédito por la materialización de las ideas en esta sencilla obra corresponde a la magnificencia de la Divina Providencia.

## ÍNDICE GENERAL

		PÁG
	Prólogo	XI XIII
	Parte primera	
	1 ARIE PRIMERA	
	TEORÍA GENERAL	
	DERECHO COMPARADO	
	Capítulo I	
	PUBLICIDAD INMOBILIARIA. DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL	
2.	Noción	7 7 9
	Origen	10 10 10
	C) Publicidad de valor constitutivo	10
	Campo de acción	10
	Derecho inmobiliario y derecho registral	11 13
	Terminología	15
	A) Derecho hipotecario	15
	B) Derecho inmobiliario	15
	C) Derecho del registro de la propiedad	16
	D) Derecho registral	16
0	E) Derecho inmobiliario registral	16 17
	Caracteres del derecho inmobiliario	17
10.	A) Es un derecho regulador de la publicidad inmobiliaria integrado por normas de naturaleza formal y material	18
	B) Es un derecho legitimador de situaciones jurídicas (titularidades rea-	10

les) .....

18

		PAC
	C) Es un derecho protector del tráfico jurídico inmobiliario	1
	D) Se refiere fundamentalmente a fincas que constituyen la unidad bási-	1.
	ca del derecho inmobiliario registral	1 1
	E) Carece de sustantividad propia	1
	Capítulo II	
	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	
11.	Instrumento de la publicidad inmueble	2
12.	Concepto	2
	A) Como institución jurídica	2
	B) Como oficina	2
	C) Como conjunto de libros	2
	D) Como servicio público	2
13.	Fines	2
	A) La publicidad de los derechos reales sobre inmuebles	2
	B) La seguridad del tráfico inmobiliario	2
	C) Fomento de crédito territorial	2
	D) La movilización de la propiedad inmobiliaria	2
	E) Fines secundarios	2
14.	Clasificación de los registros	2
	A) Según la materia registrable	2
	a) Registros de hechos	2
	b) Registros de derechos	2
	c) Registros de títulos	2
	d) Registro de contratos	2
	B) Según su organización o procedimiento	2
	a) Registros reservados	2
	b) Registros publicitarios	2
	c) Registros legitimadores	2
	d) Registro personal	2
	e) Registro real	2
	f) Registro de transcripción	2
	g) Registro de incorporación	2
	h) Registro de inscripción	2
	C) Según el papel que corresponde a la inscripción	2
	a) Registros constitutivos	2
	b) Registros declarativos	2
	c) Registros no convalidantes	2
	d) Registros convalidantes	3
	D) Otras clasificaciones	3
15	Tipología de los sistemas inmobiliarios	3
	Características del sistema inmobiliario registral moderno	3

## CAPÍTULO III

## PRINCIPIOS INMOBILIARIOS REGISTRALES

		PÁG.
17.	Noción	34
	Enumeración y clasificación	34
19	Principio de inscripción	36
1).	A) Valor jurídico de la inscripción	37
	B) Inscripción constitutiva	37
		38
20	C) Inscripción declarativa	38
20.	Principio del consentimiento	39
	A) El negocio obligacional	
	B) El negocio dispositivo	39
	C) El acto causal	39
	D) Acuerdo de transferencia e inscripción	40
21.	Principio de prioridad o rango	40
	A) Prioridad sustancial o material	42
	B) Prioridad formal	43
	Principio de rogación	43
	Principio de tracto sucesivo	45
	Principio de especialidad o determinación	47
25.	Principio de legalidad	49
26.	Sistemas de calificación	53
	A) Sistemas de calificación mínima	53
	B) Sistemas con función calificadora	53
	Capítulo IV	
	LEGITIMACIÓN Y FE PÚBLICA REGISTRAL	
	Importancia	55
	Incongruencia entre el registro y la realidad	56
	Principio de legitimación	58
30.	Alcances y efectos	58
	Consecuencias sustantivas y procesales	59
32.	Principio de fe pública registral	60
	Justificación de la protección registral	62
	Características de la fe pública registral	63
	Ámbito de excepciones	63
	Doble venta y fe pública registral	65
	Requisitos de la fe pública registral	67
	A) Concepto de tercero	67
	B) Validez v legitimación	68

		PÁG.
	C) La buena fe	68
		69
	D) Adquisición a título oneroso	
20	E) La inscripción del título del tercero	70
38.	El tercero registral y la usucapión	70
	Capítulo V	
	SISTEMA REGISTRAL FRANCÉS	
39.	Sistemas inmobiliarios registrales	72
	Adquisición de los derechos reales	72
	A) Código Civil de 1804	72
	B) Ley de 1855	73
	C) Leyes de 1924 y 1935	74
	D) Decreto de 1955	74
41	Principios aplicables	75
42	Procedimiento registral	76
43	Facultades del registrador	77
44	De la forma como se llevan los registros y ficheros	77
	Efectos de la publicidad inmobiliaria	78
	Terceros	79
	Organización del registro hipotecario	80
	Evaluación del sistema francés	81
40.	Evaluation der sistema frances	01
	Capítulo VI	
	SISTEMA REGISTRAL ALEMÁN	
49	Adquisición de los derechos reales inmobiliarios	83
	Derechos inscribibles y enumeración de principios	84
	Principio de instancia o rogación	85
	Principios de consentimiento y de inscripción	86
	Principio de especialidad o de determinación	87
55.	Principio de rango o prioridad	87
54.		88
	A) Modificación del rango	
55	B) La reserva del rango	88
	Principio de Ingelidad	89
50.	Principio de legalidad	89
J/.	Principio de legitimación	90
50.	Principio de la fe pública	90 91
	Cómo se hace la inscripción	91
vv	COLLIC DV 114CV 14 1110CL10CL10CL111	1

	ÍNDICE GENERAL	ΧI>
		PÁG
62. 63. 64. 65.	Asientos que se practican  Asiento de contradicción y anotación preventiva  Inscripciones viciosas e inscripciones sin objeto  La prescripción y el registro  Organización del registro inmobiliario  Evaluación del sistema	93 94 95 96 97
	Capítulo VII	
	SISTEMA REGISTRAL ESPAÑOL	
68. 69.	Normas aplicables	99 100 101 101 102 103 104 105
70.	La finca y el folio real  A) Inmatriculación e inscripción  B) Finca normal y fincas especiales  C) Alteración de fincas	107 108 109 110
71. 72. 73. 74. 75.	Actos y derechos inscribibles  Procedimiento registral  Asientos que se practican  Inexactitud y corrección de las inscripciones  Aspecto formal del registro  Evaluación del sistema	110 111 112 114 114 116
	Capítulo VIII	
	OTROS SISTEMAS REGISTRALES: AUSTRALIA, SUIZA, ITALIA, ARGENTINA Sección I. Australia o sistema Torrens	
	Origen y características del sistema	117 118

B) Transmisión de los derechos reales .....

120

		PÁG.
79.	C) Efectos de la inscripción	121 121 122
	Sección II. Sistema suizo	
81. 82. 83.	Generalidades	123 124 125 126 127
	Sección III. Sistema italiano	
	Adquisición de derechos e inexistencia de principios	128 129
	Sección IV. Sistema argentino	
	Normativa vigente y adquisición de la propiedad inmueble	129 130 130 131 133 133 134 135
	Parte segunda	
	DERECHO COLOMBIANO	
	Capítulo IX	
	RELACIONES JURÍDICO-REALES INMOBILIARIAS	
	Derecho civil y derecho inmobiliario registral	139 140

#### ÍNDICE GENERAL

91	Los bienes inmuebles
/1.	A) Inmuebles por naturaleza
	B) Inmuebles por adhesión permanente
	C) Inmuebles por radicación
	D) Inmuebles por destinación
02	E) Inmuebles por razón de la cosa a que se refiere el derecho
	Derechos reales y personales
93.	Diferencias entre derechos personales y derechos reales
	A) Por razón de su origen
	B) Por razón de sus elementos constitutivos
	C) Por razón del objeto
	D) Por razón del carácter relativo y absoluto de los derechos
	E) Por razón de las acciones
	F) Por razón de los atributos de persecución y preferencia
94.	Enumeración de los derechos reales
95.	Derecho de dominio o propiedad
96.	Noción de otros derechos reales
	A) Herencia
	B) Usufructo
	C) Uso y habitación
	D) Servidumbres activas
	E) El censo
	F) La prenda
	G) La hipoteca
	H) Retención
07	Adquisición de los derechos reales. Teoría del título y el modo
21.	A) La venta de cosa ajena
	B) Título constitutivo y traslativo de dominio
	C) Títulos de adquisición o propiedad y títulos de mera tenencia
	D) Títulos atributivos y declarativos
	E) Títulos universales y singulares
0.0	F) Títulos gratuitos y onerosos
	Los modos de adquirir
99.	Notariado y registro
	Capítulo X
	DEGARDOLLO METÓDICO
	DESARROLLO HISTÓRICO
	Y ORGANIZACIÓN DEL REGISTRO
100.	El registro, última fase de la publicidad inmobiliaria
	Tenencia de la tierra
	Derecho español
102. 103	Primeros años de la república
ws.	1 THIRCLOS ANOS UE LA TEPUUNCA

	PÁG.
104. Código Civil de la nación	171
105. Ley 40 de 1932. La matrícula inmobiliaria	
106. Normativa aplicable al registro inmobiliario	
A) Decreto-ley 1250 de 1970	
B) Decreto-ley 2156 de 1970	
C) Decreto-ley 1711 de 1984	
D) Tarifas de registro. Decreto 1428 de 2000	
107. Dirección, inspección y vigilancia	
108. Estructura de la Superintendencia	
109. Oficinas de registro	
110. Registradores	
A) Funciones incompatibles con el cargo	
B) Inhabilidades	
C) Responsabilidad	
111. Funciones del registrador	
A) Registradores principales	
B) Registradores seccionales	
112. Colegio de registradores	
113. Intento fallido de privatización	
LA FORMA DE LLEVAR EL REGISTRO	
114. Objeto de la inscripción	190
115. Actos sujetos a registro	
116. Competencia territorial y presupuestos de validez	192
117. Procedimiento registral	194
118. Radicación. Principios de rogación, prioridad y tracto sucesivo	195
119. Calificación. Principio de legalidad	199
A) Obligatoriedad	200
B) Independencia y autonomía	200
C) Es esencialmente jurídica	201
D) Limitación	201
E) Integridad	
F) Principio de legalidad	201
120. Inscripción. Asientos que se practican	203
A) Asiento de radicación o presentación	203
B) Asiento de inscripción	
C) Asiento de inmatriculación	
D) Asiento de medida cautelar	
E) Asiento de nota marginal	
F) Asiento de cancelación	205
121. Constancia de inscripción y desanotación del título registrado	

## CAPÍTULO XII

## CAUSALES QUE IMPIDEN EL REGISTRO

	PÁG.
122. Títulos no inscribibles	207
123. Causales que impiden el registro	209
Capítulo XIII	
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	
124. Concepto de finca	235
125. Determinación y descripción de la finca	236
126. Libro de matrícula, folio documental, folio magnético	238
127. Desarrollo jurídico y tecnológico del registro	239
128. Contenido del folio de matrícula inmobiliaria	240
129. Principio de especialidad	241
130. Inmatriculación de fincas	242
131. Modo de efectuar la apertura del folio real	242
132. Modificación de la finca inmatriculada	243
133. Matrícula de bienes prescritos	244
134. Pérdida, deterioro y duplicidad de matrículas	244
135. Antecedentes del folio en medio magnético	245
136. Factores que incidieron en la modernización del registro	246
137. Folio magnético	247
138. Ventajas del folio magnético	248
139. Adopción del sistema de imagen	250
140. Libros y elementos del archivo	250
A) Libro diario radicador de documentos	250
B) Libro diario radicador de certificados	251
C) Libro de testamentos	251
D) Libro de visitas	251
E) Índices de inmuebles y de propietarios	251
F) Carpeta o expediente de antecedentes registrales	252
G) El archivador de certificados	252
141. El catastro y su interrelación con el registro	252
A) Concepto	252
B) Objetivos	253
C) Interrelación registro, catastro y tesorerías municipales	254
D) Interrelación registro-catastro en congresos internacionales	256

#### CAPÍTULO XIV

## PUBLICIDAD FORMAL Y EFECTOS JURÍDICOS DEL REGISTRO

		PÁG.
142.	La publicidad formal en el registro	258
	Constancia de inscripción	259
	Certificados	260
	A) Certificados de tradición y libertad	260
	B) Certificados de vigencia y notas de registro	260
	C) Certificados para proceso declarativo de pertenencia	260
	Copias fotostáticas y exhibición de los elementos del archivo	261
	De los fines y el valor del registro inmobiliario	262
	Funciones del registro	263
	Principios que consolidan la seguridad jurídica	264
149.	Efectos de la inscripción frente a las partes y a terceros	265
	La inscripción o su rechazo como acto administrativo	267
	Consecuencias de la inscripción como acto administrativo	268
	Errores en la inscripción	271
	A) Error mecanográfico en el folio	271
	B) Anotación indebida	271
(	C) Calificación ilegal	271
	D) Error generado por una interpretación errónea	271
	E) Omisión	272
	Facultad de corrección en el estatuto de registro	272
	Revocatoria directa en el estatuto contencioso administrativo	273
155.	Vicisitudes de la revocatoria directa	275
	A) Legalidad de la revocatoria directa sin mediar consentimiento (1984-	
	1994)	275
	B) Fase de transición. Opiniones divididas en la revocatoria (1984-1994)	277
	C) Restricciones a la revocatoria directa	278
	Capítulo XV	
	REGISTRO DE EMBARGOS	
156.	Medidas cautelares	279
	El embargo de inmuebles	280
	Embargos decretados en acciones personales	280
	A) Proceso civil ordinario	281
	B) Proceso civil con título quirografario	282
	C) Proceso ejecutivo por obligación de suscribir documentos	282
	D) Proceso de sucesión	282
	E) Embargo en proceso de alimentos	282
	-,	_0_

PÁG.

F) Embargo en procesos de nulidad o divorcio del matrimonio civil, de separación de bienes y liquidación de sociedades conyugales	283 284 284 284 288 289 290 291 293 294 296 297
Capítulo XVI	
FALSA TRADICIÓN	
A) Venta de cosa ajena  B) La transferencia del derecho incompleto o sin antecedente propio  166. Concepto, naturaleza jurídica y efectos de la posesión  167. Adquisición, prueba, agregación y pérdida de la posesión de inmuebles  168. La posesión inscrita o tabular  169. Artículos que consagran la posesión inscrita  170. Prevalencia de la posesión material  171. La posesión frente al registro inmobiliario  172. Inmuebles por adherencia  173. Accesión mueble a inmueble  174. Derecho de superficie  175. Posición de la Superintendencia frente al registro de mejoras  A) Circular 30 de 1981  B) Instrucción administrativa 11 de 1989  C) Instrucciones administrativas 15 y 23 de 1994  176. Afectación a vivienda familiar sobre mejoras	299 300 301 303 304 305 307 308 309 311 313 313 314 315
Capítulo XVII	
EVALUACIÓN DEL SISTEMA REGISTRAL COLOMBIANO	
177. Situación del registro	317

	PÁG.
178. Características	318
A) Sistema real	318
B) Sistema constitutivo	319
C) Adquisición de los derechos. Teoría del título y el modo	
D) Principios aplicables	
E) Caducidad de anotaciones	
F) Simplificación del procedimiento registral	
G) Determinación de los derechos inscribibles	
H) Actuación oficiosa del registrador	
I) Sistema de inscripción	
J) Registro no convalidante	
K) Vigencia de los certificados expedidos por el registrador	
L) Incidencia de la autonomía de la voluntad en el principio de prioridad	
M) El factor humano	
N) Revisión de las actuaciones del registrador	
N) Colegiatura	
O) Sistematización de información y procedimientos	
179. Valoración del sistema registral colombiano	
180. Perspectivas	
181. El Comité latinoamericano frente a la privatización	330
PARTE TERCERA  DE LA JURISPRUDENCIA REGISTRAL	
Capítulo único	
JURISPRUDENCIA REGISTRAL	
Sección I. Corte Suprema de Justicia	
A) En el derecho colombiano no existe una posesión inscrita. Sentencia de 27 de abril de 1955	337
B) Efectos probatorios de la escritura pública sin registrar. Sentencia de julio 16 de 1993	
C) Certificado de tradición no prueba el título de dominio. Sentencia del 12 de diciembre de 1986	356
D) Certificado del registrador para el proceso de pertenencia. Sentencia del	
5 de septiembre de 1987	358
Sección II. Consejo de Estado	
A) Improcedencia del recurso de apelación contra los actos de los registradores de instrumentos públicos. Sala de Consulta y Servicio Civil	360

	PÁC
B) Falla del servicio de registro de instrumentos públicos	36. 36.
Sentencia de agosto 6 de 1998	366
C) Desarrollo jurisprudencial de la revocatoria directa	370
Primera etapa. El Consejo de Estado admite que registrador puede revo-	
car sus actos de inscripción sin mayores restricciones (1983-1994)	370
Sentencia del 14 de octubre de 1983	370
Sentencia de mayo 6 de 1992	37
Sentencia del 12 de julio de 1994. Expediente 1355	37
Segunda etapa. El Consejo de Estado restringe la revocatoria	372
Sentencia de julio 7 de 1994 expediente No 2381	372
Sentencia de septiembre 1° de 1998	374
Sección III. Corte Constitucional	
A) Nexo funcional entre notariado y registro. Sentencia de noviembre 28 de 1996	380
B) Naturaleza jurídica del decreto-ley 1250 de 1970. Sentencia del 11 de fe-	500
brero de 1997	389
C) Orden judicial en cancelación de escrituras y anotaciones. Sentencia de agosto 4 de 1997	39
D) Efectos de la compraventa cuando el contratante o vendedor no es el verdadero dueño. Sentencia de febrero 14 del año 2001	393
E) Derecho de consulta de los documentos públicos de las oficinas de re-	0,,
gistro. Sentencia de febrero 14 de 1996	39′
F) Régimen de carrera y de interinidad de los registradores de instrumentos	
públicos. Sentencia de julio 13 de 2000	402
SUPLEMENTO	
Descripción del folio de matrícula inmobiliaria	413
A) Primera parte (identificación del inmueble)	413
B) Segunda parte o respaldo (tradición)	410
Folio magnético. Descripción del certificado de tradición y libertad	42
A) Características generales	42
B) Sección estática del folio y del certificado	42
C) Sección dinámica del folio y del certificado	422
D) Última sección	423
Codificación de actos o negocios jurídicos objeto de inscripción	424
Bibliografía	435
Índice de autores	439
Índice de disposiciones	44

## INTRODUCCIÓN

En la práctica docente, como profesor de postgrados en derecho de especializaciones que incluyen el estudio del derecho inmobiliario registral y el registro de la propiedad inmueble, hemos encontrado dificultades para recomendar un texto guía que permita a los estudiantes abordar el estudio del derecho inmobiliario registral en su teoría general, en el derecho colombiano y en el derecho comparado.

Aun cuando en esta materia la doctrina internacional ha sido prolífica, y en España y Argentina versados juristas han escrito excelentes tratados, en nuestro país su producción y circulación ha sido en extremo limitada, lo que impide su fácil consulta.

La más reciente obra sobre el registro de la propiedad inmueble en Colombia, de la cual nos hemos beneficiado, fue escrita por el profesor MIGUEL DANCUR BALDOVINO hace quince años. Posteriormente publicaciones y revistas especializadas han tratado temas específicos, entre los cuales se encuentran algunos ensayos nuestros incorporados a esta obra. O sea, que no contamos en este momento con que un libro nos permita tener una idea general y completa del derecho inmobiliario registral.

Estas circunstancias constituyen el motivo fundamental para elaborar esta obra, presentar un sencillo aporte que servirá a los estudiosos de esta disciplina, a los registradores, notarios, jueces, fiscales y expertos del sector inmobiliario para tener un punto de referencia en tan apasionante materia.

El título escogido —inusual por su extensión— intenta ubicar al lector desprevenido en las partes integrantes de su contenido, y resalta la finalidad última perseguida por el registro inmobiliario. La obra se estructura en dos partes. La primera estudia la teoría general del derecho inmobiliario registral y el derecho comparado; y la segunda parte se dedica al registro de la propiedad inmueble en Colombia.

En este orden de ideas, la primera sección trata de la publicidad inmobiliaria, el derecho inmobiliario registral y el registro de la propiedad inmueble; en ella presentamos una síntesis de la teoría general, de los principios que dominan la disciplina y de los sistemas registrales tipo. Como sistemas tipo se entiende los de Francia, Alemania, España, Australia, Suiza e Italia; en esta primera parte el lector dispondrá de una compilación breve de los estudios de connotados tratadistas internacionales.

La segunda sección, reservada al registro inmobiliario colombiano, se estructura a partir de dos capítulos introductorios: el IX dedicado al derecho civil bienes y el X al desarrollo histórico y organización del registro. Luego se analiza la forma como se efectúa el registro, las causales que impiden la inscripción, la matrícula inmobiliaria y los efectos jurídicos, para concluir con la evaluación del sistema registral colombiano.

La inclusión de la seguridad jurídica en el título del libro, sintetiza la finalidad primordial de la institución del registro de la propiedad inmueble, no solo desde la perspectiva del comercio inmobiliario, sino también desde la óptica de esta seguridad en los derechos y titularidades reales. La seguridad jurídica involucra así a la comunidad en general y a la persona como titular de derechos, en especial en la consolidación de la paz, la convivencia social y el desarrollo económico.

Luis Recaséns Siches considera el nacimiento del derecho desde el punto de vista del estímulo de necesidades propias de la vida social, entre ellas la urgencia de certeza y seguridad, donde valores considerados de superior rango, como la justicia y la utilidad común, no son en principio la fuerza generadora de esta ciencia.

La seguridad, entendida como motivación vital del derecho positivo, o como uno de los supremos fines, exige de las disposiciones dictadas en desarrollo de los principios y fines específicos de cada disciplina el objetivo ineludible de brindar seguridad, que será jurídica en la medida que su cumplimiento sea inexorable, coercitivo y participe de otro valor: la justicia, definida por Ulpiano como "la voluntad constante y perpetua de dar a cada cual su derecho".

El derecho de propiedad, los derechos reales, las limitaciones, afectaciones y medidas cautelares que inciden en la situación jurídica de un inmueble, no son extraños a la necesidad de seguridad que demanda la colectividad. Si el pilar de una determinada organización política es el derecho de propiedad, este debe gozar de especial protección en el tráfico jurídico. La protección la brinda el registro.

¿Qué sería del comercio inmobiliario, de la dinámica exigida por las relaciones actuales, de los atributos de persecución y preferencia, del ejercicio de la facultad dispositiva de los derechos reales, de la confianza que debe rodear al adquirente respecto de lo que efectivamente obtiene en ejecución de un negocio jurídico de su tradente, de los efectos que esa transferencia genera frente a terceros, etc., sin la existencia de una institución guiada por principios fundamentales que orienten la función y cuyo fin último es garantizar la seguridad jurídica?

Para terminar, conviene precisar que esta obra no es simplemente teórica, ni el resultado de una investigación bibliográfica, por cuanto la experiencia